

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No. 3.3.16.53

Año 1803

No. de hojas útiles 5

Expediente promovido por el virrey marqués de Avilés para que, con cargo a los propios de la ciudad de LIMA, el Cabildo proceda a la ejecución de obras de defensa, para evitar que las actuales avenidas del río inutilicen el camino PIEDRA LISA-LURIGANCHO.

Observaciones

Clasificación SUBSECCION: A G U A S.

CA-JA 1
CAJ 217
DOC 237
f 5

Habiéndose inclinado el Rio a la parte del camino.
desde la Piedra Lisa a Lurigancho, se hace preciso que V.
nombre en Capitulax que inmediatam^{te} pare a reconocerlo
y providencie lo conveniente a precaver que se inutilice
el todo el camino con perjuicio de los que lo transitan,
que causen otros daños que son coniguentes.

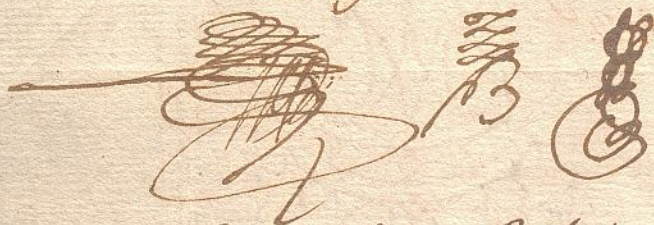
Dios que a V. m. a. Lima 1.º de Abril
de 1803.

Mano de V. m. a.

M. Y. Cav. y Arzobispado de Lima Capital.


Se recibió oficio del Com. Cr.
Virey: para al. r. diez aguas
para q. continúe providencian-
do lo Com. ^{te} aque se logren con
puntualidad los reparos que
previno essere Cavildo, que se
ha hallado por haber empeña-
do a asegurar en fuerza de lo
dado en el antecedente, y q. se trata
esta mat. con noticia alordano.

Luna y Abril 1.º al do 3.



Proveydo, y Pubricado por los S. S. del
M. Y. Cavildo Just. y Regimiento de esta
ciudad estando haciendo Aud. Pub. en
la Sala de Ayuntamiento en el
dia de rufha =

Andrés Bandoval



55

Albo
Salazar
Vgante

Diario del gasto causado en sujetar con Mancear
 rones, y Fajamaries las Abenidas del Rio que se carga-
 ban sobre el Camino de la Piedra Liza para los Baños
 del Puguio, como tambien sobre el Paseo Militar,
 y Carita nueva del Resguardo, el que se ha executado
 de Oñ. del Ex.^{mo} Cavildo, y à direccion del señor Regidor
 perpetuo D.ⁿ Joaquin Manuel Cobo, y Juez actual de
 Aguas.

Marzo 24 de 1803.

Por 2.^o p.^o 4.^o x. que se le gratificaron à 5.^o Cama-
 roneos, ó Fuebradores que se desnudaron p.
 entrar à quitar una Palizada que inclinaba
 al Rio acia el Camino 002.^o 4.

Por 6.^o x. que se le dieron a un Regidor Cama-
 roneo que asistio à dirigir los otros como
 lo tienen de costumbre 000.^o 6.

Por 3.^o p.^o que se le dieron a 6. Hombres q. se
 dedicaron à acopiar Piedra p.^a un Fajamar 003.^o

Por 2.^o p.^o q. nos corresponden de gratificac.
 como encargados de traer trabajos la Dente 002.^o

Dia 26.

Por 7.^o p.^o 1.^o x. pagados à 19. Camaroneos que
 entraron al trabajo del Agua en este dia
 à 3.^o x. 007.^o 1.

Por 1. peso 6. x. dados a un Alcalde, y a
 un Regidor de los Indios 001.^o 6.

Por 8. p.^o pagad.^o a los Carreteros por ocho Via-
 ges de Palos p.^a Mancearones a 8. x. viage 008.^o

Por 7. p.^o 4. x. que costaron 5.^o docenas de
 gas p.^a amarrar los Mancearones a
 12. x. cada docena 007.^o 4.

Por 2. pesos de una gratificac.
 Pasa à la 6.^{ta} 002.^o

034.^o 5.

Por la suma de la b^{ta} 034^{..} 8

Junio 28

Por 16. p. 7. x. pagados a 45. Hombres Cama-
xoneros; los 22. de la Parra de Malambo
y los otros 23. de la del Cercado a 3. x. 016^{..} 7

Por 4. p. gratificad. a los dos Alcaldes, y dos Re-
gidores, y un Ministro de los Exemios; los
primeros a 8. x. cada uno; los segundos a
6. x.; y el tercero a 4. x. 004^{..}

Por nuestra gratificacion 002^{..}

Por 4. Sogas que se Compraron 000^{..} 4

Dia 30

Por 18. p. pagados a 48. Camaxoneros, q. de
los dos Exemios Malambo y Cercado asist. 018^{..}

Por 4. p. dados a los dos Alcaldes, dos Regi-
dores, y un Ministro 004^{..}

Por 8. Cametonadas de Palos p. Mancarron 008^{..}

Por 8. p. 2. x. q. costaron 5. 1/2. dozen. de Sogas
a 12. x. dozena 008^{..} 2

Por nuestra gratificac. 002^{..}

Dia 31

Por 16. p. 1. x. dados a 43. Peon. Camaxon. a 3. x. 016^{..} 1

Por 4. p. 4. x. dados a dos Alcald., dos Regido-
res, y dos Ministros suyos 004^{..} 4

Por 2. dozen. x Sogas a 12. x. 003^{..}

Por 3. p. x dos machetes q. se compraron a 12. x. 003^{..}

Por nuestra gratificacion 002^{..}

Abril 10

Por 20. p. 2. x. pagados a 54. Camaxoneros a 3. x. 020^{..} 2

Por 4. p. 4. x. pagados a sus dos Alcald. Regi-
dores, y Ministros 004^{..} 4

Por 2. dozenas de Sogas a 12. x. doz. 003^{..}

Para a enfrenar 154^{..} 5

Sumas de enfiende 154³ 5.

Por nuestra gratificacion 002⁰⁰

Dia 2^o

Por 20 p.^{os} 2 x. pagados a 5^{tos} Camaron. a 3 x. 020⁰⁰ 2.

Por 3 p.^{os} 6 x. dados a dos Alcaldes, dos Ministros
y un Regidor 003⁰⁰ 6.

Por 4 p.^{os} 4 x. valor de 3 dozen. de Sogas a 12^{os} 004⁰⁰ 4.

Por 4 p.^{os} 2^{os} machetes nuevos 004⁰⁰

Por 1^o peso Compostura de un machete y amolarlo 001⁰⁰

Por nuestra gratificac.^{on} 002⁰⁰

Dia 3^o Domingo de Ramos.

Por 40 p.^{os} 4 x. pagad. a 5^{tos} Camaron. a 6 x. 040⁰⁰ 4.

Por 4 p.^{os} 4 x. a los dos Alcaldes, Regidores y
sus Ministros 004⁰⁰ 4.

Por 1^o peso 4 x. dados a un Carretonero que
llevo Palos 001⁰⁰ 4.

Por 1^o peso dado al q. proporciono los Palos para
Mancarrones 001⁰⁰

Por 6 p.^{os} de 4 dozen. de Sogas a 12^{os} 006⁰⁰

Por 5^{os} botellas de Aguardiente p. la Gente 005⁰⁰ 6.

Por 2 p.^{os} 4 x. que las Justicias de los Premios
exigen de mas 002⁰⁰ 4.

Por nuestra gratificac.^{on} 002⁰⁰

Dia 4^o Lun.^o

Por 15 p.^{os} pagad. a 40 Camaronen. a 3 x. 015⁰⁰

Por 4 p.^{os} 4 x. a sus Justicias p. gratificac.^{on}
acostumbrada 004⁰⁰ 4.

Por 4^{os} dozen. de Sogas a 12^{os} 006⁰⁰

Por sacar un Mancarron q. sellebaba el Rio 001⁰⁰

Por nuestra gratificacion 002⁰⁰

Pasa a la Puerta 280⁰⁰ 3.

Suma de la Nueva 280..3.
Día 5.

Por 16. p.^o 1. x. que se dieron a 43. Camaron a 3.^o 016..1.
Por la siesta que en este dia se les abono a 2.^o 010..6.
Por 4. p.^o 4. x. a los dos Alcald. 2. Regid. y 2. M^org 004..4.
Por las Siestas de estos los primeros a 4. x. y los
otros a 2. x. 002..
Por 6. p.^o valor de 4. docen. x Sogas a 12. x. 006..
Por 14. p.^o q. costaron 4. Mancarnones a 3. p. Ar. 014..
Por su Conduccion en dos Carretonadas 002..
Por nra. gratificac. sin siesta 002..

Día 6.

Por 15. p.^o pagad. a 40. Peon. Camaron. a 3. x. 015..
Por 4. p.^o 4. x. a sus Justicias 004..4.
Por 12. p.^o de 8. docen. x Sogas a 12. x. 012..6.
Por 2. p.^o 6. x. q. se dieron por unos Palos para
Mancarnones 002..6.
Por nuestra gratificac. 002..

Día 7. Juev. Santo.

Por 15. p.^o q. se dieron a 40. Camaron. a 3. x. 015..
Por 4. p.^o 4. x. a su Justicias 004..4.
Por nuestra gratificacion 002..

Día 8.

Por 12. p.^o 3. x. dados a 33. Camaron. a 3. x. 012..3.
Por 4. p.^o 4. x. a sus Justicias 004..4.
Por 1. docena de Sogas a 12. x. 001..4.
Por nuestra gratificac. 002..

Día 10. Domingo de Pasqua.

Por 15. p.^o 6. x. dados a 42. Camaron. a 3. x. 015..6.
Pasa a ensenre 431..5

Suma de enfrente 431⁴ 5.

Por 4. p. 4. r. a sus Justicias 004. 4.

Por nuestra gratificacion 002.

Dia 11.

Por 10. p. 7. r. dados a 29. Camaroneros a 3. r. 010. 7.

Por 4. p. 4. r. de gratificac. a sus Alcaldes Regi-
dores y Ministros 004. 4.

Por 1. p. 4. r. q. se dieron q. saca un Mancom. 001. 4.

Por nuestra gratificac. 002.

Dia 12.

Por 12. p. 6. r. dados a 34. Peones a 3. r. 012. 6.

Por 4. p. 4. r. a sus Alcald. Regid. y Ministros. 004. 4.

Por nuestra Asistencia 002.

Dia 13.

Por 19. p. 1. r. a 51. Camaroneros 019. 1.

Por 4. p. 4. r. a sus Justicias 004. 4.

Por 3. p. dados a los q. sacaron 4. Mancom. 003.

Por nuestra Asistencia 002.

Dia 14.

Por 19. p. 7. r. dados a 53. Camaroneros 019. 7.

Por 4. p. 4. r. a sus Justicias 004. 4.

Por nuestra Asistencia 002.

Dia 15.

Por 18. p. 6. r. dados a 50. Camaroneros 018. 6.

Por 4. p. 4. r. a sus Justicias 004. 4.

Por nuestra gratificacion 002.

Dia 16.

Por 17. p. 5. r. dados a 47. Camaroneros a 3. r. 017. 5.

Por 4. p. 4. r. a sus Justicias 004. 4.

Por nuestra Asistencia 002.

Ala buelta 580. 5.

Por la suma de la 13^{da} 580--5.

Lunes 18^o

Por 13. p.^o 4. r.^o dados a D. C. Camaroneiros 0013--4.

Por 4. p.^o 4. r.^o dados a los Alcald. Regid. y Minis, 004--4.

Por misma Asistencia 002--

600--5.

Se manua, q. segun consta de este Diario ascien-
de el gasto causado en poner Mamparones, hacer
Fajamares, y abrir Zanjas, o bocas, p.^a que las aveni-
das de esta Estacion no se cargasen sobre el Camino
del Puquio Paseo Militar, y Nueva Parira
del Real Resguardo a seiscientos pesos, cinco r,
salbo yerro. Lima, y Abril 20^o de 1803
Juan Bivadenezza

Eduardo Martinez

Exmo Sr

Por el Diario y cuenta que antecede firmada de los
Ministros de este Juzgado de Aguas de cuya orden la lleba-
ron se impra V.E. que se gastaron Seiscientos y cinco r.
en los depasos que se executaron en el Rio y otras para
Los mismos que expeso se siven mandar se me entreguen

SS
Salv
Alb
Vga
oru
cob

5.
Salv
Alb
Vga
oru
cob

por el mayordomo Sindico de Propios. Lima
y oct. 4 de 1803.

Joaq. Manuel Cobo

Longave con el Exped. de un mar. y traigan
Lima y oct. 7. 1803.

SS
Salazar
Albo
Vgante
Orme
Cobo

[Handwritten signatures]

Proveydo y rubricado por los S.S. del Exmo. Cavildo de esta em
de grande haviendo mod. pub. en la sala de ayuntamiento
en el dia de su fecha Ante mi.

Mig. Ant. de Arana
Ten. del m. deli. Car.

Visto el exp: entreguen la cam. Al imp^{te}
Ala Cuenta en virtud que s'uba a mandam^{to}
en forma alq. se tomara razon, hauyendo se
Saber al mayord. Sindico. Lima y oct. 11.
1803.

SS
Salazar
Albo
Vgante
Orme
Cobo

[Handwritten signatures]

Proveydo y rubricado p. los S.S. del Exmo. Cavildo, Justicia

y Regimiento de esta Ciudad, estando haciendo Audiencia publica
en la Sala de su Ayuntamiento en el dia de su fecha. =

Apremiado.

Mig. Ant. de Arana

En Lima, y Octubre once de mil, ochocientos tres: hice saber el
tenor del Auto de la Real Audiencia de esta Ciudad, en suplicacion de
dono de los Propios, y arbitrios de esta Ciudad en suplicacion de
Comove la razon que se
Lima y oct. 15. de 1803

Arana

Provisión la cantidad de la cuenta que antecede.

Lima y oct. 31 de 1803

Robo

1803

1803